



Legisla el Congreso a favor de niñas, niños y adolescentes, garantizándoles su derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación

- *La ciudadana Teresa Dolz Ramos rinde protesta como Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado*
- *Se tiene a la ciudadana Wendy Aurora Magaña Polanco como diputada independiente*

Con el voto unánime de los diputados presentes en la sexta sesión del actual periodo ordinario, el Congreso del Estado de Campeche aprobó este miércoles un dictamen relativo a dos iniciativas para adicionar un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” con los artículos 97 bis, 97 ter y 97 quater a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, abonando con ello a la armonización del marco jurídico local con las disposiciones que emanan de la Carta Magna Federal y demás ordenamientos en la materia, a fin de garantizarles el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Las Comisiones dictaminadoras de las iniciativas promovidas una por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, y la otra por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul, estimaron viable que la legislación local en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes incluya un capítulo en el que se plasme lo relativo al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, toda vez que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación para todas las personas, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes. Dicha obligación se ve reflejada en diversas leyes secundarias de carácter nacional, entre las que destacan la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al establecer que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, por lo que el Estado mexicano establecerá las condiciones para la prestación de dichos servicios.

Se subraya en el dictamen que “ante la situación que estamos viviendo debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, es fundamental que las niñas, niños y adolescentes cuenten con internet para su educación y formación académica que les permita acceder a los servicios de telecomunicaciones, ya que actualmente las clases y el proceso educativo se

están llevando a cabo de manera virtual. Por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el acceso al internet y a la banda ancha con el propósito de impulsar el crecimiento y disminuir la desigualdad en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes a fin de fortalecer su educación”.

Mientras que por mayoría fue aprobado, previa dispensa de más trámites, un punto de acuerdo promovido por la diputada Celia Rodríguez Gil, para que el Congreso del Estado de Campeche, en uso de sus facultades y atribuciones exhorte a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y haga un llamado al Instituto Electoral del Estado de Campeche y al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que en el ámbito de sus funciones revisen y en su oportunidad sancionen la conducta reincidente del candidato a gobernador del Partido Movimiento Ciudadano, “el cual ha violentado los derechos humanos de mujeres en nuestra Entidad, y prevenir continúe ejerciendo violencia de género en este proceso electoral”.

En el transcurso de la sesión se dio lectura a una promoción presentada por la diputada Wendy Aurora Magaña Polanco, informando su separación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y al respecto la presidenta de la Directiva, diputada Leonor Elena Piña Sabido, declaró que se tiene como diputada independiente ante la 63 Legislatura, a la ciudadana Wendy Aurora Magaña Polanco, conservando los derechos, obligaciones y prerrogativas inherentes a su cargo.

Como parte del orden del día, y con 22 votos a favor y uno en contra, fue aprobado el dictamen relativo a una iniciativa para adicionar un párrafo cuarto al artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

Previamente los secretarios de la Directiva dieron lectura a dos iniciativas, mismas que fueron turnadas a Comisiones, la primera para adicionar un último párrafo al artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; y adicionar un último párrafo al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, promovida por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, y la segunda para reformar el artículo 26 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Campeche, en materia de regulación de la ozonoterapia, promovida por la diputada Adriana Villaney Méndez Solís.

Intervinieron en asuntos generales los diputados Ana Gabriela Sánchez Preve, con un comentario sobre el proceso electoral del próximo domingo 6 de junio, hablando para hechos María Sierra Damián y Dora María Uc Euán; Celia Rodríguez Gil, con un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo estatal para que en las elecciones próximas se garantice el estado de derecho; y Antonio Gómez Saucedo, sobre la aprobación de un dictamen.

Antes, y de acuerdo al orden del día, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Tamaulipas e Hidalgo.

No asistieron a la sesión los diputados Rigoberto Figueroa Ortiz, Carmen Cruz Hernández Mateo, Teresa Xóchilt Pitzahualt Mejía Ortiz, Adriana Villaney Méndez Solís, María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Ricardo Sánchez Cerino, Merck Lenin Estrada Mendoza y Sofía del Jesús Taje Rosales, los dos últimos sin permiso de la Directiva.

La próxima sesión ordinaria será a las 11:00 horas del miércoles 9 de junio.

---000---